nost el dardo



hoja del lunes de información sindical del **sindicato de enseñanza de ccoo de León-22-06-2009**

c/ Roa de la Vega, 21 2º 24001 León Tfno 987231478 Fax 987231478

seleon@fe.ccoo.es w

www.feccoocyl.es

www.fe.ccoo.es

REPETICION 1ER CURSO DE BACHILLERATO

La Conferencia de Educación encomendó a la Comisión General de Educación, en su reunión del día 19 de mayo de 2009, la búsqueda de un acuerdo para armonizar, en la medida de lo posible, las decisiones adoptadas en relación con las condiciones de repetición de los alumnos del primer curso de Bachillerato con 3 ó 4 materias no superadas, que se han visto modificadas como consecuencia de la anulación del artículo 14.2 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. Se buscaba con ello la aplicación de una interpretación común, en aplicación del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que permita la repetición de curso por parte de estos alumnos en condiciones similares en todas las Comunidades Autónomas, hasta tanto se lleve a cabo la regulación básica correspondiente.

En su virtud, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, acuerdan:

Los alumnos que al finalizar el primer curso de Bachillerato hayan obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:

- a) Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a las calificaciones obtenidas.
- b) Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, de forma que tengan la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.
- c) Matricularse de las materias en las que hayan tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas del centro, podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del centro considere más adecuadas para su formación.

<u>CASTILLA Y LEÓN:</u> 19.1. Los alumnos que hayan suspendido más de dos materias cursarán de nuevo el curso completo y serán calificados de todas las materias.

19.2. Excepcionalmente, los centros podrán disponer para los alumnos con tres o cuatro materias suspensas, en atención a sus circunstancias personales y académicas y a las propias del centro, que en algunas materias se mantengan aquellas calificaciones aprobadas en el curso anterior, si bien deberán cursar las mismas, con la posibilidad de mejorar la calificación.



OPOSICIONES MAESTROS/AS

Los 14 tribunales de **IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS**, ubicados en el IES Eras de Renueva, han convocado para hoy, <u>día 22 de junio de 2009, a las 15:00 horas</u>, a los opositores para la realización de sus actuaciones. Todos los aspirantes deberán ir provistos del original del DNI, pasaporte, permiso de conducir o documentos análogos en el caso de poseer nacionalidad distinta a la española.

Podéis acceder a toda la información de oposiciones actualizada en nuestra **web regional** y en el siguiente enlace de la Dirección Provincial de León:

http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/tkContent?pgseed=1245655195410&idContent=93883&locale=es ES&textOnly=false

PERSONAL LABORAL

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado por la Orden ADM/396/2009, de 10 de febrero, para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus organismos autónomos en la categoría de Ayudante Técnico Educativo y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

Se convoca a los aspirantes para la prueba:

DÍA: sábado 4 de julio de 2009.

HORA: 11:00.

LUGAR: Facultad de Ciencias. Prado de la Magdalena s/n (Valladolid).

<u>RESOLUCIÓN</u> de 18 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2009/2010.

LUNES SIN SOL: A LAS 20:00, FRENTE A BOTINES